

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CRD01

Febrero 2023

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LOS ALIMENTOS

Vigésima sexta reunión

13-17 de febrero de 2023

Portland (Oregón, Estados Unidos de América)

DIVISIÓN DE LAS COMPETENCIAS ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS SEGÚN EL ARTÍCULO II PÁRRAFO 5 DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Tema	Asunto	Documento
1	Aprobación del programa Competencia Estados miembros. Voto Estados miembros.¹	CX/RVDF 23/26/1
2	Cuestiones remitidas por la Comisión del Codex alimentarius y/u otros órganos auxiliares La competencia y el derecho de voto dependen de los temas a tratar (documento no disponible).	CX/RVDF 23/26/2
3	Cuestiones de interés planteadas por la FAO/OMS y el JECFA Competencia compartida. Voto Unión Europea.	CX/RVDF 23/26/3
4	Cuestiones de interés planteadas por el Centro Conjunto FAO/OIEA Competencia compartida. Voto Estados miembros.	CX/RVDF 23/26/4
5	Cuestiones de interés remitidas por la OMSA, incluida la VICH Competencia compartida. Voto Estados miembros.	CX/RVDF 23/26/5
6	Límites máximos de residuos (LMR) para medicamentos veterinarios en los alimentos	
6.1	MR para la ivermectina (grasa, riñón, hígado y músculo de oveja, cerdo y cabra) en el trámite 7 - Observaciones en el trámite 6 (en respuesta a la CL 2022/71-RVDF)	REP21/RVDF25 - Apéndice II CX/RVDF 23/26/6
6.2	LMR para la ivermectina (oveja, cerdo y cabra) y la nicarbacina (pollo/gallina) en el trámite 4	CL 2022/71-RVDF

¹ La Unión Europea podrá tomar la palabra y tomar posición con respecto a las secciones del orden del día que traten sobre asuntos específicos de su competencia.

	<p>- Observaciones en el trámite 3 (en respuesta a la CL 2022/71-RVDF)</p> <p>Competencia Unión Europea.</p> <p>Voto Unión Europea.</p>	CX/RVDF 23/26/6
7	<i>Extrapolación de LMR para medicamentos veterinarios en los alimentos</i>	
7.1	<p>LMR extrapolados para diferentes combinaciones de compuestos/productos en el trámite 4</p> <p>- Observaciones en el trámite 3 (en respuesta a la CL 2022/75-RVDF)</p>	<p>CX/RVDF 23/26/7</p> <p>CX/RVDF 23/26/7-Add. 1</p>
7.2	<p>Enfoque para la extrapolación de los LMR de residuos de medicamentos veterinarios para los tejidos de despojos</p> <p>- Observaciones en respuesta a la CL 2022/76-RVDF</p> <p>Competencia Unión Europea.</p> <p>Voto Unión Europea.</p>	<p>CX/RVDF 23/26/7</p> <p>CX/RVDF 23/26/7-Add.2</p>
8	<p>Crterios o requisitos para el establecimiento de umbrales de intervención para la transferencia involuntaria o inevitable de los piensos a los alimentos de origen animal</p> <p>- Observaciones en respuesta a la CL 2022/77-RVDF</p> <p>Competencia Unión Europea.</p> <p>Voto Unión Europea.</p>	<p>CX/RVDF 23/26/8</p> <p>CX/RVDF 23/26/8-Add.1</p>
9	<i>Coordinación del trabajo entre el CCPR y el CCRVDF</i>	
9.1	<p>Cuestiones de interés planteadas por el Grupo de trabajo conjunto CCPR/CCRVDF</p> <p>- Observaciones en respuesta a la CL 2022/78-RVDF</p> <p>Competencia compartida.</p> <p>Voto Unión Europea.</p>	<p>CX/RVDF 23/26/9</p> <p>CX/RVDF 23/26/9-Add.1</p>
9.2	<p>Trabajos en paralelo sobre cuestiones relativas a la armonización de los despojos comestibles, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Clasificación de alimentos y piensos (CXA 4-1989)</i> y • <i>Descriptorios de alimentos – coordinación entre el JECFA y la JMPR</i> <p>- Observaciones en respuesta a la CL 2022/79-RVDF</p> <p>Competencia Unión Europea.</p> <p>Voto Unión Europea.</p>	<p>CX/RVDF 23/26/10</p> <p>CX/RVDF 23/26/10-Add.1</p>
10	<p>Lista de prioridades de medicamentos veterinarios que requieren ser evaluados o reevaluados por el JECFA</p> <p>- Observaciones en respuesta a la CL 2022/72-RVDF</p> <p>Competencia compartida.</p> <p>Voto Unión Europea.</p>	<p>REP21/RVDF25, Apéndice VI, partes II, III, IV et V</p> <p>CX/RVDF 23/26/11</p>

11	Otros asuntos y trabajos futuros <i>La competencia y el derecho de voto dependen de los temas a tratar (documento no disponible).</i>	
12	Fecha y lugar de la próxima reunión Competencia Estados miembros. Voto Estados miembros.	
13	Aprobación del informe Competencia Estados miembros. Voto Estados miembros.²	

² La Unión Europea podrá tomar la palabra y tomar posición con respecto a las secciones del informe que traten sobre asuntos específicos de su competencia.